ACTA DE INSPECCIÓN

funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear acreditados como inspectores, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora

CERTIFICAN:

Que el día cuatro de febrero de dos mil veintiséis, se han personado en FERIMET, S.L. SOLLANA (Sollana, Valencia) que dispone autorización del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico desde 19 de octubre de 2006, y cuyo número de registro es IVR- .

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, e igualmente participaron en el desarrollo de la misma las personas que se relacionan en el anexo I de esta acta de Inspección.

El anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en consecuencia, este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

La inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones y verificaciones sobre los niveles de radiación en las partes afectadas tras la detección en el pórtico de radiación de un camión de salida con material procesado en la instalación; así como medir las piezas detectadas en dicho camión.

Los representantes la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indicó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido..

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

El Anexo II de esta acta, contiene el listado y toda aquella la información de esta naturaleza que tanto de forma previa como en el transcurso de la inspección fue requerida por la inspección el CSN. Este Anexo III no formará parte del acta pública.

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizados directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

1. INSPECCIÓN RELACIONADA CON LA INSTALACIÓN

El día uno de febrero de dos mil veintiséis, el CSN tuvo conocimiento de un positivo en el pórtico de detección de radiactividad al salir un camión con material procesado en la instalación de FERIMET S.L. Sollana (Sollana, Valencia).

Dicha instalación se encuentra adscrita al Protocolo de colaboración sobre la vigilancia radiológica de los materiales metálicos desde el , según consta en el registro de instalaciones adscritas al Protocolo. El número de la instalación es IVR- .

En la visita de los inspectores a la instalación el día cuatro de febrero, los representantes de la instalación informaron a la inspección lo siguiente:

- La alarma del pórtico saltó el miércoles veintiocho de enero de dos mil veintiséis.
- El jueves veintinueve de enero de dos mil veintiséis el jefe de planta de Valencia se desplazó a las instalaciones de Sollana y se paró la salida de material del cárter a las 12.30 pm. Se paró la actividad de la fragmentadora y se inmovilizó todo el material dudoso.
- El viernes pasaron por el pórtico de detección de radiación varias veces todo el material que pensaron que podía estar contaminado.
- El personal de la instalación investigó si en el cárter había piezas positivas con sus propios equipos y pasándolas en cantidades de menos de una tonelada por el pórtico. Separaron las que daban positivo para un análisis pormenorizado posterior.
- El domingo uno de febrero de dos mil veintiséis se terminó de pasar el 100% del material por el pórtico de detección; y en total se detectaron 8 piezas que quedaron

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

aisladas y en condiciones de seguridad dentro de un contenedor de transporte
.

- Realizaron también lecturas ambientales con sus propios equipos en el molino y la fragmentadora.
- El día uno de febrero de dos mil veintiséis se notificó al CSN la detección de material radiactivo, mediante correo electrónico.

El cuatro de febrero de dos mil veintiséis se personó a primera hora de la mañana en las instalaciones de FERIMET S.L. Sollana personal de una Unidad Técnica Protección Radiológica (UTPR) contratada por la instalación. Esta UTPR posee la acreditación del CSN para realizar actuaciones sobre fuentes huérfanas de acuerdo con lo indicado en el Real Decreto 4511/2020, de 10 marzo, sobre la gestión y recuperación de las fuentes radiactivas huérfanas.

De las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente, se obtienen los resultados siguientes:

- Se realizó una medida del fondo radiológico en la instalación. El sitio utilizado fue la zona adyacente al aparcamiento de visitas, situado a la entrada de la instalación. La medida obtenida fue de μSv/h. Este valor ha sido utilizado como valor de fondo.
- Se realizaron medidas de tasa de radiación ambiental en las partes de la instalación donde se podría haber manipulado el material que generó la alarma a la salida del pórtico de la instalación. Dichas zonas fueron: la parte accesible de la fragmentadora (incluyendo la sala de bombas, el molino o rodillos y zonas adyacentes), la zona de carga de la fracción férrica, la zona de carga de salida del material fragmentado y el taller (donde se midieron las palas empleadas en los trabajos). Las medidas de tasa de dosis obtenidas por la inspección han sido las siguientes:

Descripción	Tasa de dosis ($\mu Sv\ h^{-1}$)
Sala de bombas	
Molinillo de la fragmentadora	

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Descripción	Tasa de dosis (µSv h^{-1})
Zona adyacente a la fragmentadora	
Zona de carga de la fracción férrica a la entrada	
Zona de carga de salida del material férrico	
Zona de almacenamiento de residuos	
Palas de las grúas de transporte	

- Se comprobó que la zona de almacenamiento de las piezas detectadas como radiactivas era contenedor de carga de 10 pies, que estaba cerrado . En el exterior de dicha zona se midió el nivel de tasa de dosis, el cual fue de µSv/h.

2. INSPECCION RELACIONADA LAS PIEZAS DETECTADAS POR LA INSTALACIÓN

Se realizaron medidas de las 8 piezas detectadas a la salida de la instalación. Dichas piezas presentan geometrías variables tanto en forma como en dimensiones. Las medidas de tasa de dosis obtenidas fueron las siguientes:

Nº de pieza	Tasa de dosis (µSv h^{-1})
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

En las piezas, el isótopo identificado fue Torio-232.

Estas piezas se encuentran almacenadas dentro de un depósito cilíndrico situado dentro de un contendor de transporte en una esquina de la instalación, apartado de cualquier

sitio de trabajo. Se realizó una medida en el exterior del contenedor y el valor obtenido fue el fondo de radiación.

El contendor quedó cerrado al finalizar la inspección al mismo.

3. DATOS RELACIONADOS CON LA INSCRIPCIÓN EN EL PROTOCOLO

La inspección indicó que la lista de los representantes que oficialmente figuran en el registro de instalaciones adscritas al Protocolo no está actualizada, ya que las personas que figuran no tienen actualmente relación con la instalación. Dicha lista debe ser actualizada conforme se realicen los cambios, o bien se ha de confirmar cada 5 años, de acuerdo con lo indicado por la Comisión de seguimiento del Protocolo.

Así mismo se detectó que la instrumentación registrada estaba obsoleta ya que el pórtico de detección que figura es . Sin embargo el modelo que poseen es

La inspección indicó que los datos han de ser actualizados en dicho registro, a la mayor brevedad posible.

La Inspección comunicó en la reunión de cierre a los representantes de la instalación que las medidas realizadas eran coherentes con las indicadas en la caracterización radiológica por su UTPR contratada.

Igualmente, los representantes dieron las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, y el Real Decreto 451/2020 de 10 de marzo, sobre control y recuperación de las fuentes radiactivas huérfanas, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

POR EL CSN

Por la Instalación y representantes del titular:

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

ANEXO II. DOCUMENTACION UTILIZADA EN LA INSPECCIÓN

No hay documentación usada en la inspección que se aporte a este anexo.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

ANEXO III. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.